

UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA CONSEJO UNIVERSITARIO

ACUERDOS TOMADAS EN SESION 872-90 CELEBRADA EL 14 DE MAYO, 1990

SESIÓN 872-1990

14 de mayo, 1990

ARTICULO II, inciso 1)

Conocida la renuncia como miembro del TEUNED del Lic. Ricardo León, a partir del 16 de mayo de 1990, se acuerda:

1. Aceptar la renuncia y agradecer al Lic. León los servicios prestados en tan importante órgano.
2. Nombrar a la Licda. Silvia Abdelnour como miembro propietario del TEUNED, a partir del 16 de mayo de 1990, para terminar el período para el cual fue nombrado el Lic. León Sandí.

ACUERDO FIRME

SESIÓN 872-1990

14 de mayo, 1990

ARTICULO II, inciso 2)

Se acuerda conceder permiso sin goce de sueldo hasta por un año, al Lic. Luis Edgardo Ramírez, a partir del 1 de junio de 1990, con base en los artículos 45, inciso d) y 46, inciso c) del Estatuto de Personal.

ACUERDO FIRME

SESIÓN 872-1990

14 de mayo, 1990

ARTICULO II, inciso 3)

Se recibe la nota del 7 de mayo de 1990, de las Juntas Directivas de la AFAUNED y APROUNED, en la que solicitan un reajuste salarial a partir del segundo

semestre de 1990, y se acuerda remitirla a la Comisión de Asuntos Administrativos para que rinda un dictamen al Plenario.

ACUERDO FIRME

SESIÓN 872-1990

14 de mayo, 1990

ARTICULO II, inciso 4)

Conocida la nota del 7 de mayo de 1990, suscrita por las Juntas Directivas de AFAUNED y APROUNED, se acuerda comunicarles que la versión definitiva del "proyecto de Junta de Relaciones Laborales, acordado en conversación del Sr. Rector y un representante del Sindicato UNE-UNED, no ha sido recibido por este Consejo. Aprovechando esta circunstancia se recomienda a las Juntas Directivas de APROUNED y AFAUNED ponerse en contacto con el Sindicato UNE-UNED, para ver si llegan a un acuerdo.

ACUERDO FIRME

SESIÓN 872-1990

14 de mayo, 1990

ARTICULO II, inciso 4-A

Se acuerda solicitarle a las organizaciones gremiales de la UNED que cuando se dirijan al Consejo Universitario, respecto a un acuerdo que hayan tomado sus Juntas Directivas, indiquen el número de sesión en que la Junta Directiva aprobó el acuerdo correspondiente.

ACUERDO FIRME

SESIÓN 872-1990

14 de mayo, 1990

ARTICULO II, inciso 5)

Recibido la nota del 14 de mayo de 1990, suscrita por el Lic. José J. Villegas, referente a su nombramiento como Vicerrector de Planificación, se acuerda solicitar un dictamen al Asesor Legal, para conocer este asunto en la sesión del lunes 21 de mayo del año en curso.

ACUERDO FIRME

SESIÓN 872-1990

14 de mayo, 1990

ARTICULO IV, inciso 1)

Se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos la nota O.A.90-75, en la cual el Lic. Rodrigo Durán Bunster solicita el agotamiento de la vía administrativa, para que rinda un dictamen al Plenario.

ACUERDO FIRME

SESIÓN 872-1990

14 de mayo, 1990

ARTICULO IV, inciso 1-A

Se acuerda solicitarle a la Comisión de Asuntos Administrativos que retome el tema referente a la revisión integral del Reglamento de Carrera Universitaria, especialmente lo relativo a la Carrera Profesional.

ACUERDO FIRME

SESIÓN 872-1990

14 de mayo, 1990

ARTICULO IV, inciso 2)

Conocida la nota TEUNED 70-90, donde se pronuncia sobre algunas reformas al Reglamento Electoral Universitario sugeridas por la FEUNED, se acuerda:

1. No acoger la reforma al Art. 34 del Reglamento Electoral.
2. Modificar el Art. 43 de dicho reglamento, para que se lea así:

Artículo 43:

Con el propósito de que sean incluidos en el Padrón Electoral de la Asamblea Universitaria, el Tribunal estudiantil de elecciones de la UNED deberá, al menos doce días hábiles antes del día señalado para la votación, comunicar al TEUNED, con la firma del Presidente y del Secretario, los nombres de los dos representantes estudiantiles a que hace referencia el inciso ch) del Artículo 4 del Estatuto Orgánico y el nombre del representante estudiantil ante el Consejo Universitario a que alude el inciso ch) del Artículo 7 del citado Estatuto.

Esta modificación regirá a partir del momento en que finalice la elección, cuya primera votación se efectuará el 17 de mayo de 1990.

ACUERDO FIRME

SESIÓN 872-1990

14 de mayo, 1990

ARTICULO IV, inciso 3)

Se ratifica el acuerdo de la Comisión de Becas, sesión 127-90, Art. XI, en el sentido de autorizar el pago del 25% del valor del pasaje a República Dominicana a la Licda. Adelita Sibaja, quien participó en la Simposio Centroamericano y del Caribe sobre Administración Universitaria, del 11 al 17 de marzo de 1990.

Asimismo, se ratifica el acuerdo de dicha Comisión, sesión 128-90, Art. IV, en cuanto autorizar el pago de ¢20.000 por el costo de matrícula a la Licda. Roxana Escoto, quien participó en el Seminario de Mercados Financieros Internacionales, en San José, del 23 de abril al 4 de mayo de 1990.

ACUERDO FIRME

SESIÓN 872-1990

14 de mayo, 1990

ARTICULO IV, inciso 3-A

Se solicita a la Comisión de Becas un informe sobre los proyectos que tiene en marcha y el estado de ejecución de su presupuesto. A la vez, se le solicita que cuando apruebe ayudas a los funcionarios, se remitan al Consejo Universitario debidamente sustentadas.

ACUERDO FIRME

SESIÓN 872-1990

14 de mayo, 1990

ARTICULO IV, inciso 4)

Se acoge la recomendación de la Comisión de Asuntos Jurídicos, sobre la apelación del Lic. Alvaro Palma, mediante la cual se declara sin lugar dicha apelación, dado que en la sesión 835-89, Art. III, inciso 3) se declaró "desierto" el concurso de Jefe de la Oficina de Operaciones y se derogó el acuerdo de la sesión 834.89, Art. V, inciso 1) que declaró "en suspenso", la decisión, con base en el cual planteó el alegato el Lic. Palma.

ACUERDO FIRME

SESIÓN 872-1990

14 de mayo, 1990

ARTICULO IV, inciso 4-a)

Se acuerda nombrar al Lic. Alvaro Palma como Jefe de la Oficina de Operaciones, por un período de cuatro años, a partir de 1 de junio de 1990.

ACUERDO FIRME